Fecha de Estudios Previos										
D	1	8	M	0	5	A	2	0	2	3

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD:** Sistemas de Información TIC

2. **LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:** Plan Anual de Adquisición - PAA (X) Proyecto de Inversión: ()

3. **DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE cuenta con diversos procesos de apoyo como son los recursos tecnológicos, que son herramientas esenciales para el vital ejercicio de las actividades diarias del componente administrativo, financiero y asistencial. Dentro de estos recursos se encuentra el Correo Institucional @subredcentrooriente.gov.co que se ha convertido desde hace muchos años en una herramienta requerida de manera permanente tanto para comunicaciones internas como externas a la entidad, como es el caso de Comunicaciones Jurídicas, Contractuales, Financieras, Administrativas, Asistenciales.

Un antivirus informático es un Sistema de Información que tiene el propósito de detectar y eliminar virus y otros programas perjudiciales o malware que tienen la misión no sólo de causar daño eliminando datos, sino también degradando un sistema informático, realizando espionaje informático y otra gran variedad de métodos destructores y perjudiciales.

Los aplicativos Antivirus hacen parte importante de las soluciones de seguridad informática de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE.

Como cualquier infraestructura de sistemas, la Subred Centro Oriente ESE es vulnerable a ataques externos e internos debido al acceso a Internet, uso del Correo Electrónico, uso compartido de dispositivos de almacenamiento extraíble y otros.

En la actualidad la Subred cuenta con el aplicativo ESET Endpoint Antivirus, presentando óptimo desempeño en los cuatro años de operación.

En la actualidad la Subred cuenta con 2700 licencias de ESET Endpoint Protectión Standard, que se hace necesario renovar.

La renovación de las licencias permite a la entidad:

1. Obtener un menor costo ya que es renovación y no producto nuevo. Implementar un nuevo antivirus representa costos adicionales de instalación, configuración. Representa iniciar una nueva capacitación, adaptarse a un nuevo ambiente de trabajo. Iniciar de cero una curva de

aprendizaje. Por lo tanto, es ventajoso para la Subred continuar con el antivirus actual y no cambiar de marca.

2. Seguir contando con uno de los mejores antivirus del mercado soportado en el Cuadrante Mágico de Gartner.
3. Continuar positivamente en la curva de aprendizaje del producto

3.1 OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS QUE INCLUYE SOPORTE TÉCNICO PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

3.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Por la descripción del objeto estipulado y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de Prestación de Servicios.

3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación
1	ESET PROTECT ESSENCIAL ON-PREM (ESET ENDPOINT PROTECTION STANDARD).	2.700	Unidad	NA	Ver numeral 3.3.1.	
¿Requiere exclusividad? SI____ NO__X						

3.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Proveer licencias de renovación del ESET Endpoint Protection Standard en su última versión estable.
2. Un año de licencia
3. Protección Antivirus, malware, troyanos, spyware, phishing y otros
4. Capacidad de Reportes y estadísticas.
5. Administración por directorio activo de Windows
6. Capacidad de instalación, actualización y monitoreo de Software antivirus a través de la consola de administración.
7. Protección por Contraseña para la administración, desactivación o instalación del software antivirus por parte del usuario final, o cambios de a la configuración.
8. Capacidad de bloqueo de medios de almacenamiento externo.
9. Protección tanto en línea como sin conexión con la consola.

10. Al antivirus debe soportar los siguientes Sistemas Operativos: Microsoft Windows 7 en adelante. Windows Server 2008 en adelante. Linux Debian, Ubuntu. Servidores Lógicos Virtualizados HiperV y VMWare.

3.3.2. SERVICOS CONEXOS: SI ____ NO_____ NO APLICA__X__

3.3.3. DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TECNICAS PARA ACREDITAR CAPACIDAD DE OFERENTE

Se deberá cumplir lo establecido en el acápite de criterios para seleccionar la oferta más favorable del presente documento.

3.3.4. AUTORIZACIONES PERMISOS O LICENCIAS REQUERIDAS.

El proponente debe presentar certificación de distribuidor autorizado del Fabricante ESET

3.3.5. DOCUMENTOS TECNICOS.

La descripción de este numeral se encuentra en el numeral 8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO:** El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($150.292.800) M/CTE,** el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1455 del 17 de mayo de 2023, correspondiente al Rubro 4212020100401 concepto GASTOS DE COMPUTADOR

5. **FORMA DE PAGO:** La Subred Centro Oriente ESE, cancelará al contratista el valor de lo adquirido, dentro de los noventa (90) días siguientes contados a partir de la previa presentación de la correspondiente factura Ingreso de almacén y certificación del supervisor del contrato o estarán sujetos a la disponibilidad de recursos efectivos en tesorería. La cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

6. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año a partir del acta de inicio suscrita entre el Contratista y el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y expedición de registro presupuestal y aprobación de pólizas.

7. **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** Las actividades objeto del contrato se ejecutarán en las diferentes unidades de salud de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, en la ciudad de Bogotá, D.C.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

CRITERIOS HABILITANTES

Aspectos Técnicos

1. El proponente deberá proporcionar mínimo (02) certificaciones de contratos liquidados y/o terminados, los cuales debieron realizarse en los cinco (05) últimos años antes de la fecha de cierre del proceso en la que sus objetos u obligaciones específicas se relacionen con el objeto en mención.

Las certificaciones de los contratos deberán contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social y NIT del contratista
c) Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)
d) Objeto del contrato
e) Valor del contrato

Solo serán tenidas en cuenta las certificaciones de experiencia, que sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Este requisito se podrá acreditar con la sumatoria de las certificaciones allegadas por el proponente o copia de contratos con el acta de liquidación en caso de entidades públicas, dado que tanto en la certificación o contratos deberá observarse que son acreditados con relación al objeto del proceso de selección correspondiente.

Certificaciones de experiencia, que sean iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Este requisito se podrá acreditar con la sumatoria de las certificaciones allegadas por el proponente.

En caso de allegarse una certificación de experiencia con varios contratos, se tendrán en cuenta los dos primeros relacionados en el anexo establecido para tal fin en el documento de invitación.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el Anexo dispuesto en la Invitación a Cotiza y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

2. El proponente deberá adjuntar en su propuesta la certificación original de distribuidor autorizado y/o canal autorizado del software ofertado, expedido por el fabricante ESET. Dicha certificación

debe estar dirigida a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., y deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.

3. El proponente debe contar con mecanismos de recepción de solicitudes de soporte 7x24 para atender los requerimientos de La Subred relacionados con el objeto en mención. Para tal fin debe presentar certificación suscrita por representante legal o quien haga sus veces que certifique tal existencia y disponibilidad.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La modalidad de contratación del presente proceso de selección será establecida de conformidad con la Resolución No. 152 del 18 de marzo de 2019 a través de la cual se adopta el Manual de Contratación y conforme al Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017 modificado por los acuerdos No. 050 el 19 de diciembre de 2018 y Acuerdo No. 011 del 27 febrero de 2019 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. numeral 8.3.2. Fase de selección: Modalidades de Selección.

En consideración al valor estimado del contrato, la modalidad de selección del contratista, será la de Invitación a Cotizar, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 9.2 y 9.2.1 del artículo 9 del Estatuto de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, el cual señala que por esta modalidad se celebrarán los contratos que no superen el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

10. OBLIGACIONES

10.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con LA SUBRED para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de LA SUBRED ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar.
3. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar.
4. El contratista debe garantizar los mismos precios cotizados durante la vigencia del contrato.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor.
6. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred, ni de ésta última con las personas que el contratista

delegue para el desarrollo del contrato.

7. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita del Supervisor del contrato de la SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.
8. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
9. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E. en la ejecución del contrato.
10. Cumplir con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018) y el colombiano (Ley 2016 de 2020), así como con los demás controles que la entidad estatal diseñe e implemente, con el fin de mitigar los riesgos de corrupción a los que se encuentra expuesta.
11. Las demás impartidas por el supervisor inherente al objeto del presente contrato

11.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Acompañamiento en la Instalación y actualización a la última versión del software de Consola,
2. Acompañamiento en la presentación a la consola del 100% de los Servidores y PC
3. Capacitación para al menos dos (2) funcionarios sobre la operación de la consola.
4. El contratista debe realizar un acompañamiento en la afinación de la Consola del Antivirus para garantizar su óptimo desempeño y presentar informe respectivo con recomendaciones y buenas prácticas.
5. Realizar acompañamiento para la creación de reglas, instalación de parches, actualización del software.
6. Realizar las actualizaciones en la consola, servidores y computadores las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato producto a las últimas versiones disponibles, previa concertación con el supervisor del contrato.
7. Soporte técnico en horario hábil de lunes a viernes con tiempo de atención máximo de 24 horas que incluye soporte telefónico, por acceso remoto o en sitio dentro de las 4 horas siguientes el reporte.
8. En caso de presentarse un soporte técnico producto de una situación urgente que atente contra la seguridad de la información de la Subred Centro Oriente ESE, el soporte técnico debe prestarse 7x24x4, o sea, 7 días a la semana, 24 horas al día, visita a sitio en 4 horas.
9. El soporte a solución de solicitudes debe incluir, cuando se requiera, la creación de reglas y administración de consola en general.

11.2. OBLIGACIONES DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Prestar colaboración al contratista, necesaria para el cumplimiento del objeto contratado
2. Documentar previa y exhaustivamente las situaciones generadoras de SOPORTE
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la ejecución y del objeto del contrato a través del supervisor designado.

4. Exigir a través del supervisor del contrato los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social, pensión y parafiscales.
5. Cancelar el valor pactado de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta y quinta del presente contrato.
6. Proveer la información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato.

La facultad de la entidad de solicitar en cualquier momento la información que estime necesaria, así como las consecuencias derivadas de la negativa del contratista a suministrar la información requerida.

7. ESTIPULACION CLAUSULAS EXCEPCIONALES SI__X__ NO ____

De conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente y acorde al Manual de Contratación establecido en el SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE, incluirá discrecionalmente las cláusulas excepcionales de modificación unilateral, interpretación unilateral terminación unilateral, caducidad y sometimiento a las leyes nacionales.

8. GARANTÍAS A CONSTITUIR:

Para garantizar el cumplimiento de la obligaciones surgidas, se deberá constituir a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, una póliza de una compañía de seguros debidamente establecida en Bogotá D.C., y cuya póliza matriz se encuentre legalmente aprobada por la Superintendencia Financiera que avale el cumplimiento de las obligaciones contractuales, manteniéndose vigente durante la vida y liquidación del mismo y ajustándose a los límites de existencias y extensión del riesgo amparado, así:

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas

Nota: Se deberá tener como asegurado al contratista y a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. y como beneficiario a los terceros afectados y la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

La fecha de inicio de vigencia de todos los amparos será a partir de la aprobación electrónica que realice la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

9. RIESGOS DE LA CONTRATACION:

Los riegos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

A continuación, en el siguiente cuadro se establecerá la tipificación y estimación del riesgo para el presente proceso: VER Anexo – Matriz de Riesgos

RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y REVISION DEL ESTUDIO PREVIO COMO DE LA NECESIDAD REQUERIDA	**NOMBRE COMPLETO LIDER O REFERENTE O COLABORADOR:**	Oscar Efraín Escobar Vargas
	CARGO O ACTIVIDAD:	Jefe Oficina Sistemas de Información
	FIRMA:	
	NOMBRE COMPLETO DIRECTOR O JEFE DE OFICINA ASESORA	Oscar Efraín Escobar Vargas
	CARGO O ACTIVIDAD	Jefe Oficina Sistemas de Información
	FIRMA	

Jeannette Patricia Alfonso
Dirección de Contratación
Subred Centro Oriente
02 JUN 2023 7:20